



# DECÁLOGO PARA LA PROMOCIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN POLÍTICA INCLUYENTE DESDE UNA PERSPECTIVA LGBTIQ+

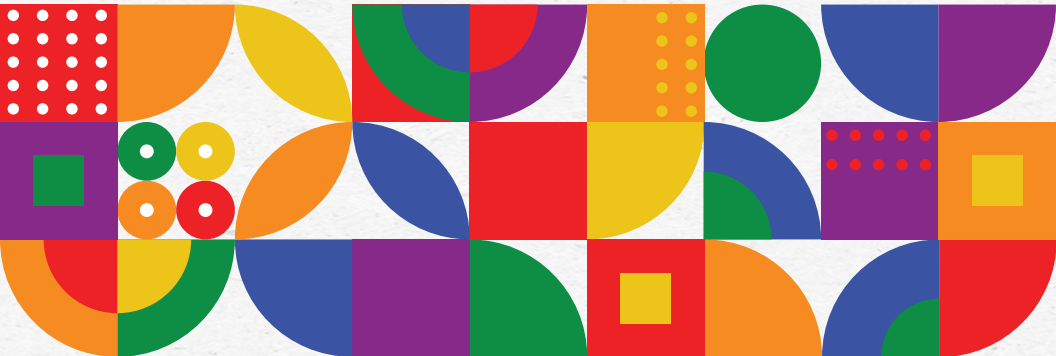


**Caribe**  
*afirmativo*

**FES**  
**MINISMOS**

**RDES DE**  
**TODES**

**FRIEDRICH**  
**EBERT**  
**STIFTUNG**



Decálogo para la promoción de una participación  
política incluyente desde una perspectiva LGBTQ+  
ISBN: 978-9945-509-47-2

Imágenes e ilustraciones de stock:  
IstockPhoto, FreePik, Vecteezy





# DECÁLOGO PARA LA PROMOCIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN POLÍTICA INCLUYENTE DESDE UNA PERSPECTIVA LGBTIQ+



La participación política de las personas LGBTIQ+ es uno de los motores esenciales para la consolidación de la democracia en América Latina y el Caribe. En este sentido, este decálogo se presenta como una hoja de ruta mínima que los gobiernos Federales y Nacionales; así como aquellos subestatales deben seguir para procurar la participación política de las personas LGBTIQ+. Al promover buenas prácticas de visibilización y representación en todos los niveles de la sociedad, se garantiza que las voces y las preocupaciones de estas personas sean escuchadas y tenidas en cuenta en la toma de decisiones y de este modo, se contribuye a la formación de una democracia plural, amplia e incluyente. Para esta tarea, se debe entonces:








# 1


## **AUMENTAR** los niveles de representación de personas LGBTIQ+ al interior de los partidos y movimientos políticos.



La democracia debe ser entendida en términos de representación política. Una democracia que no represente los intereses de todos los grupos poblacionales que componen una sociedad (incluyendo a las personas LGBTIQ+) está lejos de consolidarse como herramienta de transformación social. Así, es necesario que los partidos y movimientos políticos promuevan acciones afirmativas al interior de sus filas para procurar la participación de personas LGBTIQ+.



**En Latinoamérica y el Caribe, la participación de las personas LGBTIQ+ es bastante reducida. En México, se conocen 4 funcionarias; Guatemala, Honduras y Perú cuentan con una sola persona en la función pública respectivamente. Brasil cuenta con 18, mientras que Argentina y Uruguay con 5 y 2 funcionarios respectivamente. Colombia, por su lado, es el país con mejor balance con una participación de 29 personas LGBTIQ+ en cargos de elección popular.**





## 2

### **GARANTIZAR** la vida y el bienestar de las personas LGBTQ+.



Postularse a un cargo de elección popular no debe implicar un riesgo para la vida y bienestar de las personas LGBTQ+, por tanto, las organizaciones políticas y entidades del gobierno deben garantizar la seguridad e integridad de las personas que presenten su candidatura, tanto durante la contienda electoral como en el ejercicio potencial de su mandato. Para esto es importante que los partidos establezcan canales de denuncia y acompañamiento a posibles víctimas de violencia física, verbal y/o emocional, así como mecanismos de sanciones en interés de que sean espacios seguros y libres de acoso para las personas LGBTQ+.



**En México existe la cuota arcoíris, una acción afirmativa que asegura la participación de personas LGBTQ+ en el Congreso de ese país. Por su parte, en Colombia existen buenas prácticas de partido, como Verdes a Colores, una organización política dentro del Partido Verde de ese país que reúne y visibiliza a sus militantes abiertamente LGBTQ+ durante las elecciones.**

# 3

## **RECHAZAR cualquier manifestación de discriminación en contra del ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las personas LGBTIQ+.**



Según la red SIN violencia LGBTI, en el 2022, se registraron 344 víctimas de homicidios y/o feminicidios en Latinoamérica y el Caribe. Este dato no es menor, si se tiene en cuenta que los países que registran un mayor número de acciones violentas son también aquellos donde es mucho más visible la participación de personas LGBTIQ+ en política, a saber: Colombia, Brasil y México.



Dado que se ha podido entender que, a mayor visibilidad, mayor riesgo, la tarea de los Gobiernos Nacionales es generar estrategias para acabar con la discriminación y la estigmatización de las personas LGBTIQ+.



# 4

## **LOGRAR** la paridad de las mujeres LBTQ+ al interior de los partidos políticos también hace parte de la consolidación de la democracia.



Las mujeres dentro de la población LBTQ+ tienen un porcentaje de participación mucho menor con respecto a los hombres que hacen parte de ese mismo colectivo. Colombia cuenta solo con 8 mujeres LBTQ+ en política, siendo el mejor balance. Le sigue Brasil con 5, Argentina con 3 y Perú con una.

Esta situación solo ejemplifica lo urgente de tomar medidas gubernamentales para la promoción de la participación política de las mujeres en su diversidad en toda la región.







# 5

## **PRIORIZAR** la participación de las personas con experiencias de vida trans, dado que son un grupo de especial protección dentro de la participación política LGBTIQ+.



Las personas con experiencia de vida trans, principalmente hombres trans y personas no binarias. En la región, solo Colombia ha reportado la presencia de un hombre trans en un cargo de elección popular; el resto aún no avanza en esta tarea.

Así las cosas, los gobiernos, partidos y movimientos políticos deben activar acciones que procuren la inclusión de estas personas en el ejercicio político electoral. Es imperante que los partidos y movimientos políticos procuren la participación de las personas trans en sus listas.





# 6

## **ADOPTAR** mecanismos de vigilancia y sanción para hacer efectiva la no discriminación en los procesos electorales y de esta forma garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos de las personas LGBTIQ+.



Colombia, México y Perú cuentan con protocolos para asegurar el ejercicio del voto para las personas con experiencias de vida trans.

El Observatorio Latinoamericano de derechos políticos y electorales de las personas trans, publicó en el 2022, un protocolo modelo que funge como punto de partida para los gobiernos de la región en tanto puedan adherirse a la formulación de una política nacional que responda las necesidades de cada país.

**IMPULSAR** espacios de formación sobre diversidad sexual y de género a las entidades que intervienen en el proceso electoral en interés de generar garantías para la participación de las personas LGBTIQ+.



La formación en diversidad sexual y de género de las autoridades electorales de la región debe ser primordial en interés de que no se vulneren los derechos de las personas LGBTIQ+ en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos. En Colombia, el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría del Estado Civil se forman en diversidad sexual y de género cada periodo electoral.

Situación que se replica en México con el Instituto Nacional Electoral. Es necesario que las demás autoridades electorales repliquen esta buena práctica en interés de promover la inclusión democrática.





# 8

## **DIFUNDIR** materiales educativos pertinentes al proceso electoral, basados en el enfoque de derechos humanos, con especial énfasis a la no discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género.

Para promover la participación política de las personas LGBTIQ+ y un ejercicio electoral incluyente, es necesario que las autoridades electorales de la región creen, implementen y difundan estrategias de formación y sensibilización, como contenido pedagógico de diversidad sexual, con vistas hacia la disminución del estigma y la eliminación de la violencia política contra las personas LGBTIQ+.





# 9

## **IMPLEMENTAR** un protocolo con una ruta clara para la atención de formas o conductas de violencia política en razón de la orientación sexual, identidad y expresión de género de las candidaturas.



Dado que los casos de violencia política en razón de la orientación sexual, identidad o expresión de género parecen ir en aumento es los últimos años, como en Colombia, México, Argentina y Brasil, es necesario que los gobiernos emprendan acciones contundentes frente a las rutas que debe seguir la ciudadanía cuando es víctima de estas violaciones de derechos políticos y civiles.



## **GARANTIZAR** que las personas LGBTIQ+ tengan acceso a recursos políticos y financieros para llevar a cabo sus campañas electorales de forma exitosa.



De manera generalizada, muchas candidaturas LGBTIQ+, especialmente en entidades territoriales intermedias (pequeñas ciudades o municipios), afirman no sentirse rodeadas por las estructuras de su partido, no solo en términos políticos, sino financieros; lo cual parece configurarse como una tendencia en la región.



En este sentido, los partidos políticos deben tratar a sus candidaturas LGBTIQ+ en igualdad de condiciones frente a las demás, brindándoles el apoyo necesario y justo, en interés de que la inclusión sea una apuesta real dentro del partido y no solo una maniobra política para revestirse de igualdad.

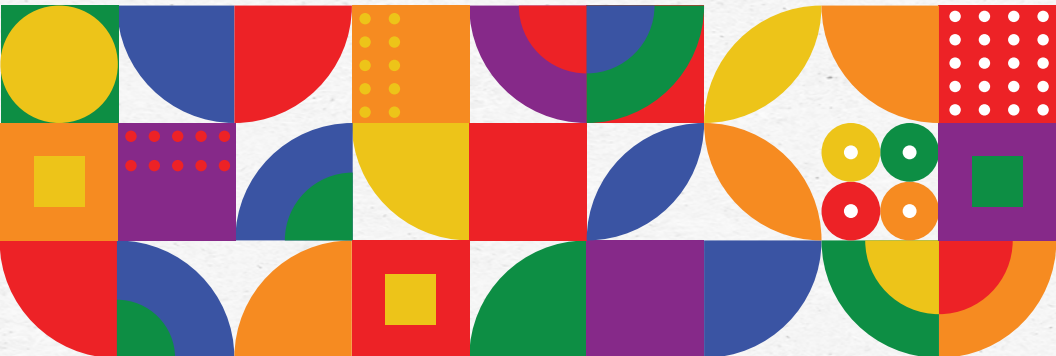






Este decálogo es un esfuerzo de la sociedad civil organizada por mejorar los canales de participación ciudadana y promover el ejercicio pleno de los derechos políticos y civiles de todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

Reconociendo que históricamente las personas LGBTIQ+ han enfrentado obstáculos y discriminación en instancias de participación, este decálogo se convierte en una guía esencial para crear un entorno político inclusivo y diverso. En última instancia, este decálogo se erige como la agrupación de elementos básicos en la búsqueda de la igualdad y la justicia, impulsando una sociedad más justa y reconocedora de la diversidad en el ámbito civil y político.





## GLOSARIO

**Con la finalidad de proponer una forma más sencilla de entender la diversidad sexual y de género en contextos occidentales y occidentalizados en la actualidad, en esta sección se darán a conocer algunos conceptos claves<sup>1</sup>.**



**Sexo asignado al nacer:** hace referencia a aspectos físicos y fisiológicos (ej. cromosomas) de los cuerpos que, aparentemente, permiten diferenciar entre hombres y mujeres. Algunas de estas características, como los genitales (pene en los hombres y vagina en las mujeres), son externas; pero otras, como la próstata en hombres, los ovarios y útero en las mujeres, son internas y, por lo tanto, no visibles. Así, se tiende a asociar el sexo a una cuestión biológica, como si fuera algo dado naturalmente.

Reconocer que existen dos sexos de manera “natural”, incluso antes de nacer, va a ser un determinante para definir de manera arbitraria muchas de las funciones en la sociedad. Según el sexo de la persona, se define socialmente el color de la ropa, los juguetes, las maneras de comportarse y asumir el cuerpo, el tipo de deporte que se puede practicar sin ser “mal visto”, el tipo de carrera o profesión que se puede estudiar y, por ende, el tipo de trabajo que sería adecuado.

---

1 Tomado de REC-BUS-M-LBT-MARZO5.pdf (caribeafirmativo.lgbt)

Ahora bien, la idea de que las características biológicas son las que determinan la sexualidad e identidad ha venido siendo reevaluada por el avance en los conocimientos. En el campo de la medicina y la biología, se ha demostrado que en la naturaleza hay una variedad grande más allá del binarismo femenino/masculino, reconociendo también que un estimado 1.7% de las personas nacen con características intersexuales. Estas personas tienen características físicas que no se ajustan a las categorías establecidas de lo femenino y masculino en términos de anatomía sexual, órganos reproductivos, patrones hormonales y/o cromosomales (OHCHR)<sup>2</sup>

En este sentido, el sexo no es un asunto biológico que determina a las personas en una lógica binaria como machos o hembras, como hombres o mujeres, como tradicionalmente se nos enseña. Desde un ejercicio de deconstrucción en nuestra sociedad occidental, si bien se ha entendido que el género es una construcción cultural, mientras que el sexo es lo biológico o dado “de forma natural”, lo cierto es que tanto uno como el otro forman parte de construcciones discursivas y performativas que los caracterizan y significan en el mundo.

**Género:** es una categoría de análisis social y cultural -generalmente binaria- que se ha utilizado históricamente para leer las formas de relacionamiento y comportamiento de las personas con base en una diferenciación marcada entre lo masculino (hombre) y femenino (mujer), la cual históricamente ha privilegiado lo primero sobre lo segundo. Dicha diferenciación ha asignado a cada persona, roles sociales “inherentes” a su genitalidad, lo que ha puesto en desventaja social a las personas que nacen con vagina y en situación de privilegio a aquellas que nacen con pene.

**Enfoque de género:** se entiende por este enfoque la aplicación de una mirada que reconozca y transforme las relaciones desiguales de poder que subordinan a las mujeres y a las personas LGBTIQ+ , con el fin de garantizar y materializar la equidad real y efectiva. El enfoque de género debe ser entendido de acuerdo con el principio de

---

<sup>2</sup> <https://www.ohchr.org/es/sexual-orientation-and-gender-identity/intersex-people>.





igualdad y no discriminación, por lo cual, debe incluir a las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género.

**Identidades de género:** es la vivencia interna o individual del género tal como cada persona la siente profundamente. En otras palabras, es el género con el que cada una de las personas se identifica (y desde el cual se enuncia), y puede corresponder o no con el sexo-género asignado al momento de nacer. En esta categoría se encuentran los hombres cisgénero/hombres trans, mujeres cisgénero/mujeres trans, y personas no binarias.

**Expresión de género:** es la manera como se expresa o manifiesta nuestro entendimiento del género; la manera en cómo las personas se muestran hacia las demás, sus nombres, formas de vestir, la expresión de roles y la conducta en general.

**Orientación sexual:** según los Principios de Yogyakarta, se entiende como la capacidad de cada persona de sentir atracción emocional, afectiva y sexual (erótica) por otra.

Por otro lado, cuando se habla de personas LGBTIQ+, es importante tener presente lo siguiente:

**LGBTIQ+:** sigla política que, en principio, obedece a un proceso de conquistas y reivindicaciones históricas de derechos que se emplea desde mediados de los años noventa del siglo XX para referirse a todas aquellas personas que tienen una orientación sexual, identidad y/o expresión de género no hegemónica.

## SEGÚN LA IDENTIDAD DE GÉNERO

**Personas con experiencias de vida trans:** son aquellas que no se identifican a lo largo de su vida con el sexo que se les asignó al nacer. Por ejemplo, las mujeres trans son personas que nacen con pene (y testículos), se les reconoce como hombres por este solo hecho, pero ellas se identifican y autorreconocen como mujeres. Dentro de este espectro, también caben las personas no binarias, las cuales se les asigna el sexo masculino o femenino al nacer, pero a lo largo de su vida, no se sienten identificada en ninguno de estos.

**Personas cisgénero:** son aquellas que se sienten cómodas e identifican con el sexo que se les fue asignado al nacer.

## SEGÚN LA ORIENTACIÓN SEXUAL

**Personas heterosexuales:** son aquellas que se sienten atraídas por un sexo/género diferente al propio. Ej.: una mujer que se siente atraída por los hombres.

**Personas homosexuales:** son aquellas que se sienten atraídas por un sexo/género igual al propio. A las mujeres homosexuales, se les llama lesbianas; mientras que, a los hombres, se les reconoce como gays.

**Personas bisexuales:** es una categoría sombrilla que recoge a aquellas personas que se sienten atraídas por más de un sexo/género. Dentro de este paraguas, se encuentran las personas pansexuales, aquellas que se sienten atraídas sin importar su identidad de género.

**Personas asexuales:** es una categoría sombrilla que agrupa a todas las personas que no experimentan atracción sexual, la experimentan en nivel leve o bajo condiciones específicas.

**Caribe Afirmativo:** Organización dedicada a transformar los prejuicios, imaginarios y prácticas sociales e institucionales en torno a la diversidad sexual y de género a través de la implementación de estrategias integrales de investigación, formación, acompañamiento psicosocial, promoción de los derechos, acceso a la justicia, incidencia sociopolítica, asistencia humanitaria y el fortalecimiento de la organización y de sus aliados, con un enfoque comunitario y de trabajo en red que aporte a la construcción de paz en los territorios.  
**Instagram:** @caribeafirmativo

**FESminismos:** El proyecto regional FESminismos – Democracia y Feminismos de la Fundación Friedrich Ebert (FES) en América Latina y el Caribe se centra en potenciar redes entre mujeres progresistas quienes trabajan por la igualdad de género a nivel local, nacional, regional y global, para apoyar su incidencia en las políticas públicas que impactan directamente en la vida de las personas y las cuales actualmente discriminan activamente o dejan en desprotección sobre todo a mujeres, niñas, la comunidad LGBTQI+, pueblos indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad y otros grupos marginalizados.  
**Instagram:** @fesminismos

**RD es de Todes:** es un colectivo cuir fundado en el 2020 por un grupo de activistas de diversas trayectorias y de diversas identidades de género que busca la igualdad para todas las personas de la Comunidad LGBTQI+ en cuanto a derechos fundamentales dentro de República Dominicana.

Su misión es la defensoría y reconocimiento de la Diversidad, los Derechos Humanos y Civiles, así como las libertades de las personas desde una perspectiva LGBTQI+ interseccional. A través de ser una asociación abierta, respetuosa y colaborativa que trabaja con un enfoque horizontal de participación en los espacios de toma de decisiones sin discriminación. Buscando la visibilidad e inclusión de los derechos de las personas cuir en cuanto a las leyes y políticas públicas de República Dominicana y su contexto internacional.  
**Instagram:** @rdesdetodes







ACCEDE A LA VERSIÓN DIGITAL  
ESCANEANDO ESTE CÓDIGO QR



FES  
MINISMOS

RD ES DE  
TODES

FRIEDRICH  
EBERT  
STIFTUNG

